

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.	Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 ⁵⁰	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMÁS ESTADOS	
Un año.	Pesos oro 5	Un año.	Pesos 71 ²

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Pedro María Fernández.	Id. de Salamanca.
D. Lázaro Bardón.	Id. id.	D. Jaime Comas.	Id. de Puerto-Rico.
D. Francisco de P. Rojas.	Id. id.	D. J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
D. José Ramón de Luanco.	Id. id.	D. Gorgonio Hueso y Sánchez.	Id. id. de Santiago.
D. Antonio Alonso Cortés.	Universidad de Barcelona.	D. E. Contamine de Latour.	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de París.
D. Fermín Canella y Secades.	Id. de Valladolid.	D. José L. Bello.	Id. de <i>Cruz de Tenejapa</i> .
D. Francisco de P. Villa-Real.	Id. de Oviedo.	D. Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
D. Claudio Mimó.	Id. de Granada.	D. Luis M. Utor.	Id. id.
D. Manuel M. J. de Galdo.	Id. de la Habana.		
	Instituto del C. Cisneros.		

Redacción y Administración
Calle del Barco, núm. 20, principal

Apartado particular núm. 131
Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado se conceden á los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Proprietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Terminado el día 15 del actual el plazo para suscribirse con opción á regalos, hemos recibido, posteriormente, numerosas cartas en que se nos pide una ampliación del mismo.

Teniendo en cuenta nosotros el mal estado de pagos, que ha imposibilitado á muchos Maestros hacer la suscripción como era su deseo—según lo manifestan ellos mismos—aunque esta ampliación perjudica nuestros intereses, accedemos á ella gustosos en obsequio á nuestros favorecedores.

Los suscritores que quieran obtener los regalos y los Profesores que deseen suscribirse, PODRAN HACERLO DENTRO DEL PRÓXIMO MES DE MAYO, como plazo improrrogable definitivamente.

Las suscripciones para tener opción á los regalos, habrán de comenzar precisamente en primero del mes y serán por lo menos de un año.

Los Maestros que así lo deseen y que desempeñen Escuelas públicas—y abonen 12 pesetas al hacer la suscripción—tendrán opción á recibir, además de los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, los regalos siguientes:

1.º El MAGNÍFICO MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL, del Sr. Ferreiro, uno de los mejor hechos en nuestra patria, en cuatro hojas de excelente papel, que cubre una superficie de dos varas de largo y una y media de ancho, y cuyo precio de venta es 34 reales, por cuyo regalo hemos recibido las gracias más expresivas de muchos Maestros que lo han obtenido.

2.º El que renuncie al mapa, podrá recibir, durante un trimestre, la revista ilustrada *Las Ocurrencias*, en ocho páginas de excelente papel, esmerada impresión y magníficos grabados, ó libros para primera enseñanza, según se detalló en el prospecto de este año.

3.º Los Maestros que abonen 10 pesetas adelantadas recibirán, á elección, un tomo de obras de nuestros literatos clásicos de los publicados por la *Biblioteca popular económica* y no estén agotados.

Reiteramos á nuestros favorecedores la necesidad de hacer la suscripción DENTRO DEL PRÓXIMO MES DE MAYO, pues será esta prorrogada la última para obtener los positivos beneficios que hemos referido.

Actualidades

EN CAMINO DE REFORMAS

Ya dimos noticia, en el número último, de las reuniones celebradas en estos días pasados en casa del Sr. Ministro de Fomento para tratar de las reformas de enseñanza.

El Sr. Groizard, como ya anunciamos hace algunos números, tiene aspiraciones de nobles reformas dentro de la enseñanza, y busca el modo de realizarlas con el mayor acierto y sin ruido.

Comprendiendo sin duda que en asunto tan arduo, tan complejo y tan transcendental, no puede ni debe procederse con precipitaciones peligrosas, dedica su tarea á conocer la opinión de consejeros respetables, y á madurar proyectos antes de plantear reformas inconvenientes, que llevarán la desorganización á un grado más álgido del que alcanza.

Los Sres. Vallín, Cárdenas, Sanromá, Sánchez Román, Uña y Vincenti, son hasta ahora los colaboradores del Ministro en este avance de reformas. Y por cierto que en este número echamos de menos á alguna otra personalidad distinguida que merecía también ser consultada.

Punto primero de la consulta ha sido, al parecer, el averiguar cuáles de las reformas exigen más inmediato planteamiento.

Nos parece acertado el principio. De no poder atender á todas á la vez—y esto no es posible—debe atenderse á lo más urgente. Por nuestra cuenta hemos de decir que entendemos de urgente resolución dos cuestiones dentro de la 1.ª enseñanza, que son: la cuestión llamada de pagos, y la de provisión de Escuelas. Estas dos son hoy las que más urgencia revelan, pues las disposiciones dictadas desde que el Sr. Vincenti está al frente de la Dirección han desarreglado estos dos asuntos que no hay más que pedir.

Así tenemos también entendido que lo hizo constar en la primera reunión de las celebradas nuestro distinguido amigo Sr. Vallín y Bustillo, quien manifestó que no podía pensarse en hacer grandes reformas mientras la *Gaceta* pueda exhibir el gran borrón de débitos á los Maestros. En este punto y en la necesidad de ampliar y vigorizar los estudios del Magisterio, iguales hoy que hace treinta y siete años, hizo hincapie con grande acierto el Consejero Sr. Vallín y Bustillo.

Mal hemos andado siempre de pagos, pero como ahora muy pocas veces. Y en cuanto á la provisión de Escuelas, una Real orden dictada con una inoportunidad verdaderamente extraordinaria dió al traste con una regularidad muy plausible, aunque no exenta de inconvenientes.

Ambas cuestiones creemos de necesidad apremiante el arreglarlas.

Al lado de éstas y también en el campo de la primera enseñanza, hay otros dos asuntos de grande importancia y en estado lamentable también.

Es el primero la Inspección de primera enseñanza, que ha perdido también bastante de su prestigio en esta última etapa con medidas impremeditadas y disposiciones de poco acierto.

Al lado de la Inspección, y siguiendo también su marcha deslucida y poco airosa, deben colocarse las Escuelas Normales, que ya no necesitaban más que alguna de las medidas

últimas para demostrar la poca consideración que se les guarda.

Falta grande hace reorganizar estos dos sostenes de la enseñanza primaria, pero con todo hace falta antes dar solución á los dos primeros, que son los que admiten menos espera.

Al fin y al cabo la Inspección y las Normales están acostumbradas á vivir en el citado apuro, y podrán ir tirando algún tiempo más. Esto, unido á la necesidad que hay de meditar muy despacio su reorganización, por ser de trascendencia suma, nos lleva á no aconsejar premuras que podrían resultar perjudiciales.

Y no es solo la primera enseñanza la que está necesitada de reformas y la que es objeto de los trabajos del Sr. Groizard. Las Universidades, los Institutos, las Escuelas de Artes y Oficios, necesitan también hábitos de vida, alientos nuevos para realizar su elevada misión, y también á ellas piensa atender el señor Ministro de Fomento.

Por lo que hace á la enseñanza de Artes y Oficios, existe el pensamiento de ampliarla creando una sección de electricistas.

De todo esto han hablado los Sres. Consejeros citados en las reuniones celebradas en la casa del Sr. Ministro de Fomento, y para concretar pensamientos y tenerlos para nuevos avances, el Sr. Groizard encargó á los Sres. Cárdenas y Uña, las bases para reformas en Institutos y Universidades, al Sr. Vallín de lo tocante á Escuelas Normales y primera enseñanza en general, y al Sr. Sanromá de las Escuelas de Artes y Oficios. Muy en breve se reformará la manera de celebrar las oposiciones á Cátedras, abreviando notablemente su duración.

Las reformas que se intenten es casi seguro que estarán subordinadas á las exigencias de los presupuestos del Estado, que dentro de esta semana deben quedar en poder del Sr. Ministro de Hacienda, y que según referencias no deben comprender cifras más elevadas que las del presupuesto actual.

Como vemos, el Sr. Groizard ha tomado con interés el ramo de enseñanza y hasta el presente camina con prudencia digna de elogio.

Celebraremos que tenga tiempo y tranquilidad para realizar sus propósitos y que los resultados sean tan buenos como los deseos.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión última continuó la discusión del reglamento de oposiciones á Escuelas.

Fueron aprobadas las oposiciones á las cátedras de Matemáticas de los Institutos de Barcelona, Guadalajara, Orense y Tapia, y las de provisión de una plaza de Auxiliar en la Facultad de Medicina de Cádiz á favor de D. Tomás Castro.

Se propuso á D. Juan Prat para la cátedra de Física y Química del Instituto de Reus y con derecho á percibir aumento de sueldo por quinquenios á D. Augusto Arcimis, Director del Instituto meteorológico.

Aprobáronse los expedientes de esta clase á favor de D. Miguel Ballesteros y de D. Calixto Tomás, catedráticos de Instituto y Escuela de Veterinaria respectivamente.

Fué concedida la permuta solicitada por

D. Santiago Cantalapiedra del cargo de escultor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid con la plaza de ayudante del Museo Anatómico de la misma Universidad, y por último, se autorizó á D. Francisco Salmerón para ejercer la Medicina en España.

Contestando á nuestro estimado colega *La Educación*, debemos decirle que nuestro suelto del 5 del corriente hace referencia á las exposiciones proyectadas por el Sr. Vincenti por orden de 6 de Noviembre último, en unión de las también proyectadas Asambleas escolares de verano para la región gallega y adyacentes, y que las indicaciones provenían de una ilustrada Maestra fuera de Madrid.

En esto verá el estimado colega que no hay razón para los comentarios que nos dirige.

En la Dirección general de Instrucción pública se quiere demostrar actividad á toda costa, aunque sea actividad inútil.

Véase la prueba. En el extracto de una sesión de la Junta de Gerona leemos que se queda enterada «del telegrama que la Dirección general ha dirigido al Sr. Gobernador civil, llamando la atención sobre la circular que insertará la *Gaceta*, recomendando se propongan Maestros para el nombramiento de Secretarios de las Juntas de Instrucción pública.»

El Sr. Vincenti transmite las órdenes de esta clase á provincias por telégrafo antes de que se publiquen.

Son muchos los colegas del ramo que se han ocupado de nuestro artículo *La mina del material*, extractándolo unos y transcribiéndolo en parte otros.

A estos efectos, la mayoría de la prensa profesional se lamenta con justicia de las mermas enormes que sufren los fondos de material, que por su pequeñez entorpece la enseñanza en muchas escuelas.

Sin embargo, hay que temer todavía alguna otra disminución si al Sr. Vincenti le dejan mimbres y tiempo.

En Pontevedra se ha reunido la Junta organizadora de la asamblea y exposición escolar que ha de tener efecto en aquella capital. Parece que se celebrarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento y en el Instituto provincial. Estimula á que tanto los Maestros de escuela pública como privada preparen sus trabajos para responder á los deseos de la Junta y autoridades que así lo ordenan.

En las demás provincias siguen publicándose los temas para las conferencias pedagógicas viejas, y se proponen, como de costumbre, puntos rancieros y generales de pedagogía.

Leemos en el *Correo de Extremadura*: «Los datos que se suministran por las Juntas provinciales con motivo de la circular respecto de los libros de inspectores que presupuesten los Maestros, no sólo no pueden ser exactos, sino que ni siquiera aproximados, porque pueden adquirirse determinados libros sin que figuren en el presupuesto, mientras que se presupuestan también algunos que no se adquieren.»

Por todo lo cual creemos inconveniente todo lo que últimamente se ha hecho y se ha dicho contra los Inspectores.

Leemos: «Donación importantísima.—Don Luis Castells y Comas, natural de San Baudillo de Llobregat, acaba de hacer una donación consistente en 20 000 duros en obligaciones del ferrocarril del Norte á la Junta local de Instrucción pública de dicho pueblo, con el fin de que se inviertan sus intereses en premios para los alumnos pobres de aquellas Escuelas municipales.»

Hechos de esta naturaleza merecen un entusiasta aplauso de todos los amantes de la educación popular.

Lástima que no sean más frecuentes.

Hemos recibido el catálogo de obras escogidas de instrucción y recreo para niños, editadas por D. Saturnino Calleja.

Es un hermoso libro de 64 páginas en 4.º, lujosamente impreso y encuadrado con una cubierta fijada en litografía, con gusto irrepachable.

Agradecemos al Sr. Calleja la remisión de este catálogo, que dice bien claramente cuánta es la importancia de la casa editorial de dicho señor.

Son tantas en número y tan extensas las disposiciones oficiales que tenemos que publicar, que nos vemos precisados en el número de hoy y en algunos de los sucesivos á limitar el trabajo de Redacción al menor espacio posible para dar más extensión á la Sección oficial.

Lo sentimos, pero ya procuraremos indemnizar á nuestros lectores cuando el espacio nos lo permita.

Nuestro distinguido amigo el Sr. Jiménez Magán ha publicado en forma de carta un bien escrito artículo en *La Correspondencia de España*, excitando al Sr. Vincenti para que se logre levantar un monumento á la memoria del eminente hombre público D. Claudio Moyano.

El Sr. Vincenti, deseando averiguar la cantidad que por suscripción voluntaria había disponible en las cajas de primera enseñanza con este destino, dirigió un telegrama á los gobernadores, habiendo contestado que no existe cantidad alguna los de Alava, Almería, Alicante, Avila, Albacete, Barcelona, Baleares, Badajoz, Burgos, Coruña, Castellón, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Gerona, Guadalajara, Huesca, Huelva, Jaén, Lugo, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Palencia, Salamanca, Soria, Santander, Toledo, Teruel, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza. Los de las demás provincias han dado cuenta de las cantidades que respectivamente han recaudado, y que hacen un total de 1 011'23 pesetas, distribuidas en esta forma: Córdoba, 256'58; Cádiz, 320'50; León, 201'50; Guipúzcoa, 185'25; Segovia, 12 50, y Sevilla, 35.

En vista de estos datos tan poco lisonjeros, la Dirección de Instrucción pública se propone imprimir otro rumbo á este asunto.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Lengua francesa del Instituto de Orense, con el sueldo de 2 500 pesetas anuales, á D. Eulogio Gómez y Pérez, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Casariego de Tapia y único aspirante á la citada cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1894.—Groizard.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 28 de Marzo.)

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Física y Química del Instituto de Lugo, con el sueldo de 3 000 pesetas anuales, á D. Luis Olbes Zuloaga, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Baeza.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1894.—Moret.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Luis Olbes Zuloaga.

Título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, Sección de Físico-químicas. Aprobadas las asignaturas del Doctorado en dicha Facultad.

Por Real orden de 9 de Junio de 1892 fué nombrado, por oposición, Catedrático nume-

rio de Física y Química, y su agregada de Historia Natural del Instituto de Baeza, tomando posesión de la misma en 18 del mismo mes.

Secretario de dicho Instituto desde 1.º de Noviembre de 1892.

En dicho Instituto ha tenido á su cargo durante ocho meses el primer curso de Lengua francesa.—(Gaceta del 10 de Marzo.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección general que el Ayuntamiento de Guarrate adeuda á los Maestros de primera enseñanza los haberes de todo el ejercicio corriente, lo participo á V. S. á fin de que procure, por todos los medios que estén á su alcance, el pago inmediato de los mencionados atrasos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección general que el Ayuntamiento de la Granja de Escarpe adeuda 67'528 pesetas en concepto de atrasos por sueldos y retribuciones á la Maestra de primera enseñanza que fué de la mencionada localidad, D.ª Antonia Aro Larruy, lo participo á V. S., previniéndole se sirva adoptar las más enérgicas medidas para conseguir el pago de los mencionados atrasos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Lérida.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección general que el Ayuntamiento de Viana de Mondéjar adeuda nueve mensualidades de sus haberes á la Maestra de primera enseñanza, doña Brígida Jiménez, lo participo á V. S., previniéndole se sirva adoptar las más enérgicas medidas para conseguir el pago de los mencionados atrasos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

Remito á V. S. adjunta la instancia presentada por doña Fausta Martín del Moral, Maestra de primera enseñanza de Villanueva de San Carlos, en la que solicita el pago de trece trimestres que le adeuda el Ayuntamiento de la mencionada localidad, á fin de que procure V. S. por todos los medios que están á su alcance el inmediato pago de lo que se reclama.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real.

De acuerdo con lo expresado por la Inspección general de enseñanza, esta Dirección remite á V. S. la adjunta instancia de los Maestros de primera enseñanza de Baza, á fin de que se sirva informar la Junta que preside.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1894.—El Director general, E. Vincenti.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Granada.

UNIVERSIDAD CENTRAL SECRETARÍA GENERAL

Debiendo celebrarse en el mes de Junio próximo los exámenes ordinarios de los alumnos de Facultad y de la carrera del Notariado que cursan por la enseñanza oficial, y correspondiendo hacer la recaudación en el próximo mes de Mayo de los derechos académicos respectivos á las matriculas del presente curso, en virtud de cuyo pago se expiden las papeletas que autorizan para los referidos exámenes, tanto en la época de los ordinarios como en la de los extraordinarios, el Ilmo. Sr. Rector se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Durante todos los días hábiles, comprendidos desde el 1.º al 31 inclusive del citado mes de Mayo, de once de la mañana á una de la tarde, en los respectivos Negociados de esta Secretaría general, exceptuando los días 14 y 16, que se destinarán exclusivamente al despacho de alumnos libres, deberán los de enseñanza oficial satisfacer los derechos académicos, recogiendo los siguientes resguardos, en los que se consigna la autorización para el examen de las asignaturas en la época reglamentaria á que cada alumno esté sujeto.

2.º Los expresados derechos académicos se satisfarán en papel del Timbre del Estado, á razón de 10 pesetas por cada asignatura del período de la Licenciatura ó de la carrera del Notariado, y de 20 por cada una del Doctorado, debiendo entregarse al propio tiempo un timbre móvil de 10 céntimos por asignatura, que se estampará en el referido resguardo.

3.º Obtenidos por los interesados los resguardos de derechos académicos, deberán presentarlos en la Secretaría de la Facultad donde estudien la asignatura, á fin de que anoten en ellos la circunstancia de haber sido admitidos por el Profesor respectivo á los exámenes ordinarios ó de haber sido excluidos de los mismos, quedando para los extraordinarios del mes de Septiembre, sin cuyo requisito los Tribunales de examen no celebrarán el de ningún alumno.

4.º Prescrito por las instrucciones vigen-

tes que el abono de los derechos académicos se efectúe en el mes de Mayo de cada curso, los alumnos no tendrán opción á que se les admitan aquéllos transcurrido el término que se señala, ni á obtener autorización para el examen en el presente año académico.

5.º Los que en el curso inmediato anterior hayan obtenido nota de Sobresaliente en las asignaturas que hubieran estudiado sin ninguna de suspenso, podrán solicitar hasta el día 25 del expresado mes de Mayo, por instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Rector, examen con prelación á sus compañeros, excepto los que tengan matrícula de honor, debiendo expresar en dichas instancias las asignaturas de que deseen ser examinados y en las que obtuvieron la nota de Sobresaliente.

6.º Los alumnos que no se presenten ante los Tribunales de examen en los días que por éstos sean llamados, perderán el derecho á efectuarlo, conforme á la Real orden de 1.º de Mayo de 1887.

Cuando un alumno sea citado para sufrir examen de dos ó más asignaturas en el mismo día, el Secretario del Tribunal á que se presente podrá expedirle, á su ruego, papeleta ó volante en el que se exprese haberlo verificado, á fin de que el alumno, con el indicativo justificante, excuse su falta de presentación en el propio día ante el Tribunal ó los Tribunales por los que también estaba citado.

Los que acrediten la expresada circunstancia ante los Tribunales con el indicado justificante, serán admitidos á examen en el día inmediato, después que lo efectúen los que expresamente estén citados para la sesión de dicho día.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de la enseñanza oficial.

Madrid 19 de Abril de 1894.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Enseñanza libre.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, para dar validez académica á los estudios libremente hechos en lo que se refiere á las enseñanzas que se cursan y pueden aprobarse en esta Universidad, todos los días no festivos comprendidos desde 1.º al 16 de Mayo próximo, plazo improrrogable, según el art. 4.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, se admitirán en los respectivos Negociados de esta Secretaría general, durante las horas de once de la mañana á una de la tarde, hasta el 12 inclusive de dicho mes, y hasta las cuatro en los días 14 y 16, previa exhibición de la cédula personal corriente, las instancias de los que en Junio próximo deseen obtener dicha validez académica.

Las referidas instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, expresando literalmente el nombre y apellido paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta Corte, é igualmente por su orden las asignaturas ó estudios de carrera de que solicite examen. Estas instancias habrán de estar firmadas de puño y letra del mismo alumno, á fin de que en toda ocasión que se estime oportuna pueda ser compulsada la firma. Para mayor facilidad les serán entregados gratuitamente en la portería de esta dependencia impresos con la fórmula á que deben ajustarse.

Los que soliciten examen de materia que comprenda el primer curso de facultad ó carrera, acompañarán á la repetida instancia los documentos requeridos para cada caso, á fin de que pueda autorizarse el examen, según se exige en la enseñanza oficial.

Los que deseen examen de estudios de facultad ó carrera que hayan comenzado en otra Universidad, deberán acreditar este extremo dentro del mencionado plazo por medio de certificación académica oficial, que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado del respectivo establecimiento.

Al entregar la instancia se presentará cada aspirante con dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provisto de cédula corriente que identifiquen su persona y firma.

Quien tuviese hecha la identificación en convocatoria anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

Los que obtengan las papeletas para examen de asignatura de Facultad ó de la carrera del Notariado, y no se presenten ante los respectivos Tribunales al ser citados por éstos, ó quedasen suspenso en el mes de Junio, podrán utilizar aquéllas sin pedir nueva inscripción ó matrícula en el mes de Septiembre del mismo año al ser nuevamente citados por dichos Tribunales.

Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como libres, necesitarán haber obtenido previamente del Ilmo. Sr. Rector la admisión de sus renuncias de aquellas matriculas, que les será concedida si no están designados para los exámenes extraordinarios ni sujetos á responsabilidad académica.

Los aspirantes á estos exámenes están sometidos á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de estos exámenes, como si fueren alumnos oficiales.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid 19 de Abril de 1894.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Escuela Normal Superior de Maestros de Cáceres la plaza de Profesor Auxiliar de Religión y Moral, con la retribución anual de 500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, de conformidad á lo dispuesto en el Real orden de 6 de Junio de 1849 y orden de la Dirección general de Instrucción pública del mes actual.

En su consecuencia, los Sres. Eclesiásticos que deseen aspirar á dicha plaza dirigirán sus instancias á este Rectorado de Salamanca, á las que deberán acompañar los documentos que acrediten sus méritos y servicios, presentándolas en la Secretaría general de dicha Universidad en el término de quince días.—(Gaceta del 21 de Abril.)

En la Facultad de Medicina de San Fernando una plaza de Profesor auxiliar numerario, creada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual, según lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888, ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el primero de dichos decretos.

Para ser nombrado es necesario acreditar:

Haber cumplido veintidós años de edad. Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Medicina ó tener hecho los ejercicios del grado.

Acreditar además haber sido profesor auxiliar ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza.

Ser Catedrático excedente.

Las instancias documentadas al Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(Gaceta del 21 de Abril.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la plaza de Ayudante facultativo, con destino á las Clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición conforme á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885.

Para ser admitido á oposición es necesario acreditar: 1.º Ser español. 2.º haber cumplido veinte años de edad. 3.º No hallarse capacitado para ejercer cargos públicos. Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

El opositor que hallándose en este estado obtuviere la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión del cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán: 1.º En contestar á preguntas sacadas á la suerte de cinco en Clínica médica y las otras cinco sobre Clínica quirúrgica. 2.º En un caso práctico. 3.º En ejecutar una operación en un cadáver. Las pruebas en el improrrogable término de tres días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(Gaceta de 21 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan; además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sueldo vacantes.

RECTORADO DE GRANADA

Provincia de Granada.

Por ascenso.—De niños.

Guadix. 1375
Huescar. 1140
Torvizcón y Alcudia. 825
Chalches. 625

Por ascenso.—De niñas.

Illora. 1100

Por concurso único.—De niños.

Bogarre (incompleta). 500
Cortijos de Albendón (id.). 450
Bayacas (id.). 400
Matián (Cullar Baza) (id.). 250

Por concurso único.—Mixtas.

Trujillos. 350
Canales. 150

Provincia de Almería.

Por ascenso.—De niños.

Nijar. 1375

Por ascenso.—De niñas.

Benadúx. 825

Por concurso único.—De niños.

Rambla (Jerga) (incompleta). 400

Por traslado.—De niños.

Almería. 1650

Provincia de Jaén.

Por ascenso.—De niños.

Baeza. 1375

Por ascenso.—De niñas.

Belerda (Quesada). 625

Por concurso único.—Mixtas.

Isabela y Fernandina... 395
Noguerones... 182 50

Por traslado.—De niños.

Ubeda... 1375
Benatae... 625

Por traslado.—De niñas.

Torres de Albánchez... 625

Provincia de Málaga.

Por ascenso.—De niños.

Colmenar, Periana, Junquera, Benamocarra, Canillas de Aceituno... 1100

Por ascenso.—De niñas.

Casa Bermeja... 1100

Por traslado.—De niñas.

Algarrobo... 1100

— RECTORADO DE ZARAGOZA —

Provincia de Zaragoza.

Por traslado.—De niños.

Percañar (Caspé), Purujosa... 625

Por ascenso.—De niños.

Longás y Santa Eulalia de Gállego... 625

Por ascenso.—De niñas.

Castejón de las Armas y Vistabella... 625

Por ascenso.—De párvulos.

Borja... 1100
Borja (auxiliaria)... 625
Castago y Tauste... 625

Por concurso único.—De ambos sexos.

Cabel y Sigües (incompleta)... 500
Pomer (id.)... 490
Alcornoque (id.)... 481 50
Mianos y Villalta (id.)... 442 50
Joya (id.)... 395
Alpica (id.)... 275
Villarroya del Campo (id.)... 245

Por concurso único.—De párvulos.

Alcornoque (auxiliaria)... 500

Provincia de Huesca.

Por traslado.—De niñas.

Plau... 625

Por ascenso.—De niños.

Berbegal... 825
Casteau y Plau... 625

Por ascenso.—De niñas.

Castejón del Puente... 625

Por concurso único.—De niñas.

Lara (incompleta)... 275

Por concurso único.—De ambos sexos.

Canzan (incompleta)... 550
Carreras de Alcanadre (id.)... 475
Carreras (temporada) y Chiriveta (temporada), (id.)... 400
Carreras de Rasal, Barasona y Abay (id.)... 375
Carreras (id.)... 350
Carreras y Arcusa (id.)... 325
Carreras de Boda, Artasona, Pallaruelo de Monclús y Santa Justa (temporada) (id.)... 275
Carreras del Romeral, Alastruey, Sieso de Jaca, Salinas de Jaca, Castellazo y Fornillos de Huesca (id.)... 250

Provincia de Logroño.

Por ascenso.—De niños.

Benmayor y Grañón... 825

Por ascenso.—De niñas.

Berlín... 625

Por ascenso.—De párvulos.

Logroño... 1375
Cervera (auxiliaria)... 625

Por concurso único.—De ambos sexos.

Barroja y Clavijo (incompleta)... 496
Carreras de Cameros (id.)... 400
Carreras de Peñalba (id.)... 360
Carreras de Poyales (id.)... 300
Carreras (id.)... 300
Carreras (id.)... 250
Carreras (temporada) (id.)... 200

Provincia de Navarra.

Por traslado.—De niños.

Benmayor y Grañón... 1650

Por ascenso.—De niños.

Villa de Aragón... 625

Por ascenso.—De niñas.

Benmayor... 625

Por concurso único.—De niños.

Benmayor (incompleta)... 500
Benmayor (auxiliaria) (id.)... 500
Benmayor (id.)... 400

Por concurso único.—De niñas.

Benmayor (auxiliaria) (incompleta)... 500
Benmayor (id.)... 400

Por concurso.—De ambos sexos.

Benmayor y Osacar (incompleta)... 500
Benmayor y Alloz (id.)... 400
Benmayor (id.)... 375

Leoz y Herro (id.)... 350
Unciti... 325
Oco, Napal, Cizur-menor, Gulina, Aguinaga-Cia, Azqueta y Güesa (idem)... 309

Provincia de Soria.

Por ascenso.—De niños.

Yanguas... 625
Herrerros, Duruelo, Laina y Torlengua... 625

Por ascenso.—De niñas.

Covaleta... 825

Por concurso único.—De ambos sexos.

Carabantes (incompleta)... 600
Berzosa (id.)... 575
Villabuena y Almarza (id.)... 550
San Andrés de Almarza y Tajueco (idem)... 525
Funtestrún, Cubo de la Sierra, Benamira, Alentisque, Casajeros, Torralba del Burgo y Fuentearmegil (id.)... 500
Licerás (id.)... 450
Tozalmore, Palacio, Lúbia, Sotillo de Caracena, Espejo, Arévalo, Omeñaca, Riva de Escalote, Valdealviú, Arguijo, Langosto, Fuentebella, Fuentecantales, La Losilla, Ontalvilla de Valcorba, Valdenegrillos, Nafria Lallana y Santa Cecilia (id.)... 400
Cervón y Muncías (id.)... 350
Aldeafuente y Tonevicente (id.)... 325
Valdebellano de Alceso y Oteruelos (id.)... 300
Villar de Maya (id.)... 275

Provincia de Teruel.

Por traslado.—De niños.

Castelnou... 625

Por ascenso.—De niños.

Puebla de Valverde... 825
El Poyo, Villarquemado, Villafranca del Campo y Torrelacárcel... 625

Por ascenso.—De niñas.

Tronchón y Villel... 825
Arens de Lledó y Valdehorto... 625

Por concurso único.—De niños.

El Campillo (incompleta)... 500
Cuevas Labradas (id.)... 437 50

Por concurso único.—De niñas.

Concud (incompleta)... 333 50
Torjatada (id.)... 250

Por concurso único.—De ambos sexos.

Peracense (incompleta)... 312 50

— RECTORADO DE VALLADOLID. —

Provincia de Burgos.

Por concurso único.—De ambos sexos.

El Berrón, Villavés, Rabanera del Pinar, Torduelles y Cilleruelo de Arriba... 593 75
Pedrosa de Duero, Pardiña y Torregalindo... 562 50
Berberana... 524 50
Irces, San Martín de las Ollas, Hinojar del Rey, Ciruelo de Bricia, Villavascones de Bezana, Entrambasaguas, Modubar de la Emparedada, Garioña, Rucandio, Valdeajos, Villanueva del Conde, Vallejo, Carazo, Piérnigas, Castresana y Angulo... 500
Quintanilla Valdeobedres, Montejo de Bricia, Borcos, Barruelo de Villadiego, Turzo, Villamartín de Villadiego, San Miguel de Cornuzuelo, Turrientes, San Andrés de Montearados, Orbañanos, Panguisón, Penches, Calzada de Bureba, Villate, Gobantes, Humienta y Guma... 450
Cabezón de la Sierra, Jamarillo Quemado y Villaguerán de la Puebla... 437 50
Campolara y Ciruelos de Cervera... 412 50
Garganchón... 406 25
Lomana, Arenillas de Muño, Pradiella de Belorado, Barriosuso, Arcónada, Hijón, Caboredondo, Sasetta, Laño y Villalán... 400
Hornillos del Camino... 375
Corundilla... 343 45
Lodoso, Villanueva de Argaño, Mansilla de Burgos, Gayangos, Lencés, Villagutiérrez, Terradillos de Sedano, Quintanalara, Virtus y Nidagüila... 325
Urria y Villela... 312 50
Carcedo de Bureba... 300

Provincia de Santander.

Por concurso único.—De niños.

Comillas... 500

Por concurso único.—De ambos sexos.

San Sebastián de Garabandel y Castriello Pedroso... 500
Cabañas, Barrio de Arriba, Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo y Mogro... 400

Provincia de Vizcaya.

Por concurso único.—De niñas.

Tabanera de Cerrato... 625

Por concurso único.—De ambos sexos.

Lemoniz (Erbera)... 400
Derio... 360

Gama, Renedo, Puentetoma, Lebanza, Liguérzana, Membrillar, Cantoral, Cubillo y Baquerín... 500
Barrio de San Pedro... 300

Provincia de Valladolid.

Por concurso único.—De niños.

El Campillo... 400

Por concurso único.—De niñas.

Tordesillas... 500

Por concurso único.—De ambos sexos.

Pozuelo de la Orden... 547
Puente Duero... 500
Viloria... 302

Provincia de Guipúzcoa.

Por concurso único.—De ambos sexos.

Barrio Jaizubia (Fuenterrabia)... 350
Aduna... 300

Provincia de Alava.

Por concurso único.—De ambos sexos.

Menagaray... 550
Baños de Ebro... 524
Manurga, Nanclares de Gamboa e Izoria... 300

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Sevilla.—La Junta provincial, en su última sesión, acordó:

Quedar enterada de oficio del Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, nombrando vocal de esta Junta al señor D. Servando Arboli y Farando, dignidad de Capellán mayor de San Fernando, por fallecimiento del Sr. D. Atanasio González y Díaz Tuñón. La Junta se felicitó por contar en su seno tan ilustrado vocal, contestando al señor Arboli, quien quedó en posesión de su cargo.

Hacer constar el sentimiento de esta Junta por la defunción del ilustrado y virtuoso eclesiástico Sr. D. Francisco García Portillo, dignísimo Director que fué del Instituto de segunda enseñanza, y como tal, individuo de esta Corporación.

Cumplir orden circular de la Junta de derechos pasivos, relativo á la forma en que deben hacerse las remesas de fondos y de los partes de existencias que han de darse después de los dos arcos de cada mes.

Comunicar las órdenes de la misma Junta, clasificando al Maestro jubilado de Constantina y mejorando la pensión á la huérfana de la Maestra que fué de Alcalá de Guadaira.

Facilitar los antecedentes que reclama dicha Junta en el expediente de clasificación de la Auxiliar jubilada de Guadalcanal.

Remitir al mismo centro una pólixa de dos pesetas de este año, para reintegrar la hoja de servicios del Maestro de Constantina, conforme se reclama por dicha Junta del 2 del actual.

Tener presente orden de la Dirección general, para que la Escuela de párvulos de Dos Hermanas se provea por oposición, según propuso el Rectorado y esta Junta.

Quedar enterada que por el Rectorado se ha expedido nuevo título administrativo al Auxiliar de Lora del Río, D. Alfredo Soriano.

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Brenes, anulando el concierto de retribuciones en la Escuela de niñas, que está vacante á contar desde 1.º de Julio próximo, para cuya fecha debe estar aprobada la clasificación que ha de remitir la Junta local.

Reclamar al Alcalde de Fuentes de Andalucía el proyecto de obras para construir locales de Escuelas.

Quedar enterada de que por el Gobierno de S. M. se ha otorgado la Cruz de Isabel la Católica al Maestro titular de Cazalla D. Antonio del Pino, que fué propuesto para premio por esta Junta en sesión de 10 de Enero de 1893, y participarlo al Ayuntamiento respectivo.

Aceptar la propuesta del Inspector para nombrar Maestra interina de la Escuela de niñas de Alcolea del Río á D.ª Angeles Montero, si lo autorizase la superioridad, por las razones que el Inspector aduce á beneficio de la enseñanza.

Nombrar, conforme á lo propuesto por la Comisión, á los Sres. Sánchez Arjona é Inspector, para que instruyan amplia información en el expediente sobre pago de retribuciones á la Maestra de Peñafior, proponiendo lo que en vista de ella estimen procedente.

Proponer para las Auxiliares de las Escuelas de niños de Corrales á D. Francisco Borrego, que por carecer de título de Maestro no puede continuar sirviendo en el Arahal, y para la de Alcolea del Río á D. Francisco Gamero, que sirve en Lora, en cuyas plazas de Arahal y Lora no pueden continuarse, y están conformes en ser trasladados á esas vacantes.

Evacuar el informe pedido por la Dirección general, respecto de instancia de varios de los Auxiliares de las Escuelas de esta ciudad, que pretenden categoría inmediata inferior á la de los Maestros, en el sentido favorable.

(De nuestro Corresponsal)

Segovia.—El Gobernador previene á los Alcaldes de los pueblos deudores por primera enseñanza, que si para el día 30 del mes actual no han solventado dicho descubierto, nombrará Delegados para que lo hagan efectivo.

Seccion bibliográfica

La preciosa revista *Gran Moda*, ha dado en los 2 números del 1 y 15 de este mes, 4 figurines-láminas en colores, 2 grandes patrones tamaño grande para bordados y más de 100 grabados de trajes, vestidos, sombreros, abrigos, ropa blanca, labores, peinados, abecedarios, enlaces, nombres, etc., y método de bordado á realce y oro.

Gran Moda es hoy el periódico más adelantado y nuevo en sus modelos, y su director D. Manuel Salvi, vemos cuida mucho la revista para conseguir la buena acogida que las señoras le dispensan.

En toda España y Portugal el n.º 50 céntimos, trimestre 3 pesetas, semestre 6, año 12; se suscribe en su administración, San Bernardo, 29, y en la casa de labores y artículos para bordar, 1, Clavel, 1, Madrid.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS

Por el Rector de la Universidad Central se han hecho los nombramientos de Maestros siguientes:

D. Angel Pablo y Jiménez, de Yémeda; D. Vicente Hermógenes Pérez Marco, de Villarejo Seco; D. Santiago Sanz Santos, de El Simarrillo, anejo de Vara de Rey; D. Simón Lorenz y Lorenz, de Valsalobre; D. Benito Rubio y Trillo, de Salmeroncillos de Arriba; D. Federico Gil Garcilópez, de Tovar; Doña Juliana Collada y Arce, de Villarejo de la Peñuela; Doña María Esperanza Cabeza y Fernández, de Villalba de la Sierra; Doña Juliana Martínez Araque, de Vega del Codorno; Doña María Cava y Martínez, de Moncalvillo; Doña María del Pilar Martínez Dueso, de Poyatos; Doña Encarnación López Lablanca, de Valdecabras; Doña María de los Angeles Beltrán y Silva, de Lacierva; Doña Filomena Martínez Baquero, de una de las elementales de niñas de Cuenca; Doña Micaela Acevedo y Rico, de Casas de Guisjarro; Doña Adelaida Blanch y Lasheras, de la Escuela de Villaescusa de Palositos (Guadalajara); Doña Dolores Aguilera del Río, de La Hiruela; Doña María Calvo y Fernández, de la carretera de Extremadura (Carabanchel Bajo); Doña Jovita Josefá Monjas Arroyo, de Navarredonda; Doña Justa Teresa Llanos y López, de Villanueva de Perales; Doña Josefa Raimunda Felisa García Pérez, de Cervera de Buitrago; Doña Dolores Román é Inza, de Prádena del Rincón; Doña María de los Desamparados Sifuentes y Beneyto, de Rivatejada; Doña Encarnación Fernández Alvarez, de Valdepiélagos; Doña Ignacia López Sánchez, de Buitrago; Doña Ramona Instia del Valle, de Moral (Segovia); Doña Silvestra Calatrava y Herrero, de Sotillo de las Palomas; Doña Urbana Espinosa, de Navalmoralejo; Doña Petra de Andrés y Pérez, de Villarejo de Montalbán; Doña Concepción Rementería y Alvarez, de Cabañas de la Sagra; Doña María Gutiérrez y López, de Burguillos; Doña Juliana Bozoza y Esteban, de Villamiel, y Doña Claudia Toledano y Fraile, de Villaseca de la Sagra; D. Julián Hermosilla y Sánchez, Maestro auxiliar de párvulos de Cuenca, y D. Lino Bascuñana, de Tarancón.

De conformidad con la propuesta acordada por la Junta de Instrucción pública de Alava, el Ilmo. Sr. Rector de Valladolid ha hecho los siguientes:

Doña Eufemia Arzubiza y Echevarría, para la Escuela de Berantevilla; doña María de la Concepción Avila y Puchol, para la de Nanclares de la Oca; doña Perfecta Azcárate y Arrese, para la de Olaeta; doña Antonia Pérez y Bárcena, para la de Oyardo; doña María Guadalupe Charrualde, para la de Ullivarri-Arana; doña Gloria Llantada y Zamalloa, para la de Urarté; doña María Dolores Ruiz y Uralde, para la de Alveniz; doña Constantina Uranga é Inchausti, para la de Ullivarri Jáuregui; doña Ignacia Gorrindo y Montes, para la de Armión; doña Prudencia Lejarreta y Florencia, para la de Cestafe; doña Isabel Guilarte y Busto, para la de San Román; doña Juana Lorenza Lopetedi y Sarasola, para la de Angostina; doña Victoria Ruiz de Luzuriaga, para la de Arbullo; doña Brígida Neira y Ruiz, para la de Gamiz; D. Eugenio García y Fernández, para la de Mendarózqueta y don Jacinto Arteche y Espeleta, para la de Hijona.

JUBILACIONES

Por edad: A. D. Manuel Nieto de Cortina, Maestro de Trasporeta (Orense).

Por defecto físico: A. D. Domingo Martín Leonor, D. Esteban Castañer y Mat., D. Juan Pascual Simón, D. Víctor Hernández Asensio, D. Miguel Mosana y Vilamayor, doña Ignacia Gorrindo y López, D. Nicasio Urruti Cortejón, D. José Muñoz Hernández, don Francisco Castillot y Vicente, D. Antonio Cebreiro y Castelo, D. Antonio Aragonés Ferré, D. Ricardo Carballo Luengo, D. Eugenio Menéndez Fernández, D. Eduardo Marea Salvador, D. José Zapata y López, D. Domingo Duaignes Panadés, D. Francisco Labat y Farré, D. Salvador Escolana y Mari, doña Flora Garriguer y Boix, D. Santiago Martínez y Barás y D. Eulogio Gallego y de la Viuda.

La recepción del Sr. Moret en la Academia Española se verificará probablemente durante el próximo otoño, como la del Sr. Pérez Galdós.

Este tratará en su discurso de la sociedad contemporánea como materia *novenable*.

Pasado que sea el período electoral, el gobernador de Zaragoza dictará las órdenes oportunas para la inserción en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, de todos los colegios particulares establecidos en la provincia.

El diputado provincial D. Lucio Alvarez Rodríguez, ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Ha sido nombrado en virtud de concurso de ascenso, auxiliar de las Escuelas elementales de Reus D. Agustín Vidal Aixá.

Se ha nombrado por derecho preferente Maestro de la Escuela de párvulos de Carcagente á D. Pablo González de la Peña; á don Antonio Alamar y Perelló, de otra elemental de niños de Ibiza; para la auxiliaría de la práctica de la Normal de Maestros de Alicante, á D. Enrique Romero Segura; para la elemental de niñas de Herencia á D. Ildefonso González de la Peña, y para la de niños de Ayamonte (Huelva), á D. Antonio Berastegui.

En el Ateneo ha dado el ilustre Catedrático Sr. Olóriz una conferencia muy notable sobre el tema «Investigaciones antropológicas sobre algunos caracteres físicos del pueblo español»

Ha celebrado el Centro Obrero de los Cuatro Caminos una solemne velada lírico-literaria en honor del excelentísimo señor Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.

El 3 de Mayo próximo se verificará en la Real Academia de la Historia el ingreso del Sr. Maldonado Macanaz, á quien contestará en nombre de la Corporación el Sr. Sánchez Moguel.

La Delegación de Hacienda de Zamora ha ingresado para pago al Maestro de un

trimestre y atrasos de otro por el pueblo Otero de Centenos una peseta noventa céntimos. Así lo anuncia el Boletín oficial en una lista larga. Buen ingreso para comprar banderas y medallas.

Los Profesores de la Normal elemental de Maestros de Lérida han solicitado de la Superioridad algunas reformas en aquel Centro, entre otras la de que se eleve á Escuela Superior.

El Maestro de Barrio (Lérida) da alojamiento á los pobres en la Escuela pública. El acto parecerá caritativo, pero es ilegal.

Se intenta crear en Port-Bou una escuela francesa.

La Junta de Instrucción pública de Gerona, vista la copia de una orden de la Dirección general del ramo, que pasa el Sr. Gobernador civil referente á haberes correspondientes al Maestro de San Cristóbal de Baget, Sr. Coll, acordó que cuando la Caja de 1.ª enseñanza funcione, se cumplimentará.

Estos son los resultados de las múltiples órdenes del Sr. Vincenti.

La Junta de Instrucción pública de Barcelona, ha contestado á un Maestro que la adquisición de escudo y bandera ha de hacerse á cargo del presupuesto de este año económico.

La misma Junta ha protestado enérgicamente contra la conducta del delegado de Hacienda en la cuestión de pagos.

Refiriéndose á los nuevos proyectos de pagos, escribe El Clamor del Magisterio: «No se apresure el Sr. Santos Robledo á felicitar, como hizo á raíz de los decretos de Octubre, porque en España hemos de hacer como Santo Tomás, hemos de tocarlo.» Bueno y necesario es el consejo.

Aludiendo al documento sobre pagos remitido al Ministerio de Hacienda, dice El Riojano, «que si bien no tiene forma legal, cuando menos hace historia de tan interesante asunto»

La Gaceta publicará un día de estos una Real orden aprobando la lista de libros de texto para primera enseñanza últimamente

formada y una extensa disposición sobre edificios para Escuelas.

En atención á los notables servicios que viene prestando en las clases de la Normal Central de Maestros el ilustrado Profesor D. Salvador Jiménez Magán, le ha sido concedido derecho de formar parte de los Tribunales de exámenes y reválidas de los alumnos de aquel Establecimiento.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Barcelona.—F. S.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Fuentes de Andalucía.—P. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remiten recibos y Mapa.

Aguilar.—J. F.—Enterado de su carta; queda anotada nueva residencia.

Casarejos.—L. B.—Recibida carta; se contestará.

Carmona.—M. D.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; se contesta por correo.

Hazas en Cesto.—F. F.—Recibida carta; se remiten Ocurrencias.

Baena.—M. G. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo, tomo y número que pide.

Teba.—J. C.—Recibida carta; se remite recibo y un tomo Biblioteca como regalo.

Peñarubia.—E. V.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo y números.

Salamanca.—V. de C.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; se remiten números desde 1.º del corriente y el correspondiente recibo.

Guisando.—F. R. B.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y número que pide; se hará lo que desea.

Gerona.—J. D. C.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de anuncios; se remite recibo.

Barcelona.—R. R. T.—Recibida carta; se contestará.

Torróx.—S. M.—Enterado de su carta; remitido número que pide; se contestará.

Ubidea.—J. G.—Recibida carta; se contestará.

Benacaz.—J. F.—Enterado de su carta; la libranza á que hace mención, no fué recibida; reclame una segunda.

Riofrío.—F. B.—Recibida carta; remitido números que pide.

Alcalá de Henares.—L. N.—Enterado de su carta; se hará lo que desea; se contestará.

Villanueva de Jamuz.—F. F.—Conforme con su carta; recibidos sellos; se remitió Mapa.

Dos Torres.—A. F.—Recibida carta; se contestará.

Porcuna.—P. R.—Enterado de su carta; se hizo lo que desea.

Huelva.—F. M.—Recibida carta; se contestará.

Cazorla.—M. M.—Id. id. id.

Barcial del Barco.—N. P.—Enterado de su carta; contestará; remite números.

Sevilla.—M. C.—Id. id. id.

Adanero.—J. J. M.—Recibida carta; se remiten recibos que pide.

Añora.—J. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite periódico por correo.

Villada.—M. G. R.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remiten recibos y Mapa.

Zarilla de Ramos.—V. V.—Recibida carta; se remiten recibos que pide.

Madrid.—E. M. N.—Id. id. id.

Villasana de Mena.—D. R. E.—Enterado de su carta; se remite número que pide; se contestará.

Oto.—A. C.—Recibida carta; se contesta por correo.

La Vid de Bureba.—F. V.—Recibida carta; se remiten recibos que pide.

Busdongo.—P. L.—Enterado de su carta; recibida libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente; se contesta por correo.

Reus.—J. V.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente por segunda vez; corriente desde fin Marzo 95.

Ubeda.—V. L.—Recibida carta; se contestará.

Salvador de Zapardiel.—L. R.—Conforme con su carta; se recibieron doce pesetas; anotado pago de suscripción y Mapa.

Ojos.—J. H. J.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y número que pide; se contestará.

Alcover.—J. V.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo; se remite número que pide; se remite periódico desde 1.º del corriente; se contesta por correo.

Fernán Núñez.—J. R.—Recibida carta; para regalo, debe Ud. ver antes el prospecto que acompaña con el número 15 Febrero, y además el anterior recibo que tiene de esta Administración.

Campo Criptana.—J. M. M.—Recibida carta; se remite número que pide.

Carpio.—D. M.—Id. id. id.

Hortafrades de Asoño.—E. C.—Id. id. id.

Ontaneda.—M. U.—Anotada suscripción; se remite recibo.

Villabuena.—J. M. L.—Id. id. id.

Los Arcos.—G. Z.—Id. id. id.

Valdaro.—C. H.—Id. id. id.

Vellilla de San Antonio.—R. C.—Anotado pago de suscripción; queda hecho lo que desea.

Setenil.—R. F.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite Mapa.

Mioño.—J. de S.—Queda anotado completo pago de suscripción; entregados recibos y Mapa.

Bollullas del Condado.—E. B.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde Mayo.

MADRID: 1894.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya insertado.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de cupón que de hueco. Para los suscritores á 10 céntimos.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!
LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»
HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS
Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,
Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS
CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS
SUCURSAL EN MADRID
23-CALLE DE CARRETAS-25
CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

GRAN MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL
POR DON MARTÍN FERREIRO
Secretario general de la Sociedad Geográfica de Madrid
Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene, está formado de cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente hacen una superficie de unas dos varas de largo y una y media de ancho.
Se vende en las principales librerías á cuarenta reales.
A los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL (mediante contrato hecho con el editor), á precio de treinta reales en la Administración de este periódico, y treinta y cuatro reales remitiéndole á provincias certificado.

ESCUDOS Y BANDERAS PATRIOS
LIBRERÍA Y CENTRO TAQUIGRAFICO COPISTA UNIVERSITARIO DE SÁNCHEZ-COVISA
SAN BERNARDO, 66, MADRID
Esta casa tiene á la venta para los establecimientos públicos de enseñanza:
Bonitos y elegantes escudos metálicos, alto relieve, á varios colores y gran tamaño, á los precios de 12 á 25 pesetas.
Banderas con escudos estampados de cretona extra, clase superior, seda y merino, de 4 á 90 pesetas.
Asta para las mismas, de 2,80 á 5,60.
Banderas completas con lanzas metálicas y palos hechos á máquina, de 2 á 18 pesetas.
Se remiten gratis catálogos ilustrados con tarifas de precios, clases y tamaños á quien los pida.

Biblioteca universal económica
COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
2 reales tomo.
OBRAS PUBLICADAS Tomo II.
Novelas célebres de Doña María de Zayas.
El Castigo de la miseria.
La Fuerza del amor.
El Juez de su causa.
Tarde llega el desengaño (agotado). 1 vol.
Tomo IV.
Obras de Quevedo.
La Vida del Gran Tacano.
El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. 1 vol.
Tomo V.
Obras de Calderón de la Barca
La vida es sueño.
La Devoción de la Cruz.
A secreto agravio secreta venganza 1 vol.
Tomo VI.
Obras de Lope de Vega.
La Estrella de Sevilla.
El Castigo sin venganza.
El mejor Alcalde el Rey. 1 vol.

Se hallan de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, remitiendo su importe en libranza del Giro mutuo, letras ó sellos de 15 céntimos.

OBRA DE D. ISIDORO SILVES
Textos latinos, de la Historia Sagrada de Lohmond, y las biografías de Milcíades, Gímón, Temístocles, Conón, Aristides, Timoteo y Pomponio Atico, por C. Nepote, cuarta edición corregida y aumentada con 19 cartas familiares de Cicerón y 30 fábulas de Fedro, con la traducción lineal en castellano: 2,25 pesetas ejemplar encartonado.
El Auxiliar del primer año de Latín, método fácil y breve para sacar todos los significados de la Historia Sagrada de Lohmond y aprender el manejo del Diccionario, con una lista de homónimos latinos, en rústica una peseta.
Cuaderno de Conjugaciones latinas, cuarta edición, en rústica, 4.º mayor apaisado una peseta. Esta obra sirve para todas las gramáticas antiguas y modernas.

SECCION DE ESPECTACULOS
BOLETÍN DEL DÍA 30.
PRINCEPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Turno impar.—Función 29.ª de abono.—Lohengrin.
Véase concurridísimo todas las noches, especialmente en el turno impar, que es el de moda, y á donde acude preferentemente

lo más selecto y sic de la buena madriena.
La empresa, á solicitud del público, ha tenido que abrir un nuevo abono de número muy limitado de funciones, y en la eminente artista Pinkert lucirá hermosas facultades.
COMEDIA.—A las ocho y media, función 38 de abono.—(11.ª y última de la serie.)—La Sposa ó la cavalla, estreno en la vida (monólogo).—El matrimonio pagna (tres actos).
ZARZUELA.—A las nueve y tres cuartos.—La leyenda del monje. Muy aceptable la compañía. Mg. el Sr. Grossi, que hace un gran babbo é le intrigante que no hay que pedir. Muy simpática la tipie, que es buena voz y perfecta entonación.
LARA.—A las ocho y tres cuartos, 8.ª serie.—Turno 1.º impar.—El segundo acto de la misma.
APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Los descamisados.—Un viaje de niños.—La verbena de la Paloma ó el río y las chulapas y celos mal repartidos.
ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—Viento en popa.—Los dineros del viento.—De polo á polo.—Los puritanos. Pronto terminará la temporada de teatro. La obra De polo á polo, fue por el público con indiferencia, pero la letra, original de Navarro (Cádiz), música, han agradado.
ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—(Día de moda).—¡Alto!—Quién me médico nuevo.—La caza del oso y el ro de comestibles.—Los africanos.
PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—Beneficio del célebre Lavater con escenas musicales; regalo de una fotografía á los espectadores. Los sin rival cómicos Casnells.
Los perros musicales, presentados el clown Lavater, siguen siendo el día y la admiración del momento, co que llena las localidades, desesecando el trabajo de estos animalitos.
Esta noche, beneficio del clown Lavater regalándose una fotografía de su obra á los espectadores que adquirieren que importen más de una peseta.
COLON.—A las ocho y media.—táculo de verdaderas novedades. El diario fascinador Mr. Onofroff llama set, con sus perros liliiputienses, y meros de atracción.
El fascinador Onofroff llama atención te la atención todas las noches. Verdamente es asombroso el trabajo de esta ta, miembro de una Sociedad de París.
JARDIN DE ACLIMATA (Monterraz, 47, Barrio de Argüelles).—Se frecuentado por el público, especialmente los jueves de moda. La banda de las de la mayores atractivos, ejecutando sus piezas musicales.
FIGURAS DE CERA (Monterraz, 47, Barrio de Argüelles).—Muy notable y digna de visitarse exposición, una de las mejores y que ha poderosamente la atención en la exposición de Chicago.